



Comodoro Rivadavia, 04 ABR 2012

VISTO:

El artículo 44°, Título III, Capítulo I, del Estatuto de la Universidad sobre la provisión de cargos de Auxiliares docentes por concurso público (Ordenanza "A.U." N° 007 y 008).

El Expediente CUDAP-FCN-SJB: 121/11, Anexo N° 4, sobre **Concurso de Auxiliares docentes** del Departamento de QUIMICA, Sede Comodoro Rivadavia.

La Resolución CDFCN. N° 282/11 de llamado a concurso.

La nota entrada a FCN. N° 630/12 presentada por la alumna María Laura Ramos.

CONSIDERANDO:

Que la alumna comunica que desiste de su postulación al cargo de Auxiliar de Segunda, dedicación simple, en la cátedra QUIMICA GENERAL de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que esta situación está contemplada en el Art. 57° de la Disposición CDFCN. N° 010/11.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 28 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) **Dejar sin efecto** la postulación de la alumna **María Laura RAMOS** (DNI. N° 36.307.172), al cargo de Auxiliar de Segunda, dedicación simple, cátedra QUIMICA GENERAL Sede Comodoro Rivadavia.

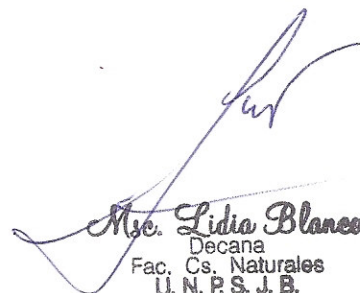
Art. 2°) **Declarar desierto** el concurso Expediente CUDAP-FCN-SJB: 121/11, Anexo N° 4.

Art. 3°) Habilitar el llamado a cubrir el cargo interinamente.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 039 - 12


Dra. Silvia Esteves Beletton
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.